

Cantidad se halla coniguada en el presupuesto comunitario
 enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por lo que
 adelante, pidieron se presentasen para su examen
 la carta de pago, expediente de cobro a Concejales
 anteriores, y el presupuesto corriente, como docu-
 mentos aludidos por lo que, de conformidad, los cuales
 puntos sobre la misma fueron examinados uno por
 uno y por cada uno de los Concejales que quisieron
 hacerlo, los cuales reconocieron dicho documento
 y por la cantidad que cada uno representa, se
 quito expuesto.

Invieta de todo lo dicho se para a hacer la
 siguiente demostración.

1.º	Pertenecen al arca municipal el dinero metálico encontrado en la misma que es	634.58
2.º	Las puestas depositadas por Juan Mateo Requena	197.88
3.º	Por la carta de pago hecho en la Admon. y adicna	625.00
4.º	Por el expd.º de cobro referido	664.00
5.º	Por el gasto hecho en los faroles	1268.75
	Suma la existencia por	3390.21
	todos conceptos	3390.21
	Debia resultar	<u>3390.21</u>
		renta igual



Documentación y liquidación del Póinto el 82º 83

Inquiridas se pusieron sobre la misma los documentos
 del Póinto que se encontraban en el arca del mismo
 y como se hecharon de menos muchos de ellos
 que según los tenía puestas en uno de los
 cajones de las mesas de la Secretaría el oficial
 de la misma y que se encontraba presente, se
 dejó esta liquidación para practicarla des-
 pues que pudieran venir el personal nece-
 sario para ellos

Inquiridas se propuso por el Sr. Alcalde de honor
 D. Philip Gome Guillamoy que se pudiese como
 antes se formase inventario de los efectos
 muebles pertenecientes al municipio, para dar
 luego la tramitación o carácter que merecieran

